

XLII CONAEDU/Capítulo Media Superior

Acuerdos de la reunión

Acuerdo

ACUERDO 1. :

El CONAEDU-EMS aprueba el orden del día de XLII Reunión.

Acuerdo

ACUERDO 2. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Informe de avances en el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

Acuerdo

ACUERDO 3. :

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas brinden la más amplia difusión entre las instituciones de educación media superior de sus respectivas entidades federativas, al Acuerdo número 14 aprobado por el Comité Directivo del SNB, por el cual se incorpora a las Reglas de Ingreso al Sistema el nivel IV, así como al Acuerdo 15 por el que se establecen los lineamientos para el reconocimiento de programas de formación docente y de directores del plantel.

Acuerdo

ACUERDO 4. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Informe del grupo de trabajo constituido para analizar las respuestas organizacionales en materia de política educativa y acuerda que el mismo continúe sesionando para dar cumplimiento a su objeto.

Acuerdo

ACUERDO 5. :

El CONAEDU-EMS acuerda la creación de una subcomisión de análisis de espacios de trabajo compartido en el marco del federalismo cooperativo del Grupo de Trabajo antes señalado, que tendrá por objeto aprovechar las mejores experiencias de iniciativas estatales, crear economías de escala, y promover una mayor vinculación y alineación de modelos educativos innovadores.

La Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) convocará a la instalación de la Subcomisión de referencia, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Acuerdo

ACUERDO 6. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Informe del grupo de trabajo constituido para analizar los temas de financiamiento de la educación media superior.

Acuerdo

ACUERDO 7. :

El CONAEDU-EMS acuerda que aquellas entidades federativas que no hayan remitido a la SEMS la información que al efecto se determinó en la primera reunión del grupo de trabajo, lo hagan en un plazo no mayor de diez días, lo que permitirá avanzar en el análisis de los temas relevantes del financiamiento de la educación media superior.

Acuerdo

ACUERDO 8. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Informe respecto a los procedimientos seguidos en planteles estatales para seleccionar aspirantes a ocupar el cargo de director.

Acuerdo

ACUERDO 9. :

El CONAEDU-EMS acuerda que aquellas entidades federativas que no hayan remitido a la Dirección General de Bachillerato la información relacionada con los procedimientos seguidos en los planteles estatales para seleccionar aspirantes a ocupar el cargo de director, lo hagan en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Acuerdo

ACUERDO 10. :

El CONAEDU-EMS toma nota del contenido del Decreto por el que se reformaron los artículos 3 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, por el virtud del cual se determina que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades, así como del impacto que dicho mandato tendrá en los procedimientos que se lleven a cabo en los planteles de EMS para seleccionar a aspirantes a ocupar el cargo de director.

Acuerdo

ACUERDO 11. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Informe de resultados de las reuniones de trabajo con los directores generales y los directores de plantel de los subsistemas de educación media superior.

Acuerdo

ACUERDO 12. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación del Informe de resultados de la encuesta formulada a las Comisiones Estatales para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS).

Acuerdo

ACUERDO 13. :

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas fortalezcan a las CEPPEMS como la instancia relevante para avanzar en la conformación de un sistema nacional para la planeación de la EMS más flexible, mejor articulado, que fomente una mayor cobertura, favorezca la equidad, mejore la pertinencia y garantice una alta calidad en la prestación de este tipo educativo.

Acuerdo

ACUERDO 14. :

El CONAEDU-EMS acuerda que ambos órdenes de gobierno formalicen, en la próxima reunión nacional del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), un Convenio Marco de Coordinación para el fortalecimiento de las CEPPEMS.

Acuerdo

ACUERDO 15. :

El CONAEDU-EMS acuerda revisar de manera permanente en sus reuniones ordinarias, los avances de las acciones para el fortalecimiento de las CEPPEMS.

Acuerdo

ACUERDO 16. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la información presentada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas de la SEP, por conducto de la Dirección General de Evaluación de Políticas, sobre ENLACE Media Superior, sus resultado históricos y estudios que se realizan, así como de los términos en que se llevará a cabo su sexta aplicación en 2013, del 16 al 18 de abril, y acuerda que las autoridades educativas estatales coadyuven con la autoridad educativa federal, en la realización de dicho proceso.

Acuerdo

ACUERDO 17. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la Estrategia de vinculación SEP-Oportunidades para mejorar la transición entre la educación básica y la educación media superior (EMS) y acuerda que las autoridades educativas impulsen en sus respectivos ámbitos de competencia, las acciones que resulten necesarias para respaldar esta iniciativa en sus entidades federativas.

Acuerdo

ACUERDO 18. :

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas impulsen, en sus respectivos ámbitos de competencia y en coordinación con la SEMS y los directores de los planteles de EMS, las acciones que resulten necesarias para respaldar la Estrategia de vinculación SEP-Oportunidades para mejorar la transición entre la educación básica y la EMS en sus entidades federativas.

Acuerdo

ACUERDO 19. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación de la SEMS en relación con la conformación del sistema de información estadística y geográfica de la EMS.

Acuerdo

ACUERDO 20. :

El CONAEDU-EMS acuerda que todas las entidades federativas concluyan el envío de la información que les haya sido solicitada por la SEMS, para la implementación del sistema de información estadística y geográfica de la EMS, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

Acuerdo

ACUERDO 21. :

El CONAEDU-EMS acuerda la constitución de un grupo de trabajo que tendrá por objeto integrar y analizar la información que permita avanzar en el diseño e implementación del sistema de información estadística y geográfica de la EMS.

La SEMS convocará a la instalación del grupo de trabajo de referencia, en un plazo no mayor de diez días hábiles.

Acuerdo

ACUERDO 22. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la Estrategia del movimiento nacional contra el abandono escolar en planteles de educación media superior.

Acuerdo

ACUERDO 23. :

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas estatales se sumen activamente al Movimiento contra el Abandono Escolar de la EMS, mediante las estrategias y líneas de acción que al efecto se acuerden con la SEMS.

Acuerdo

ACUERDO 24. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la entrega del documento que contiene las líneas de acción del Movimiento contra el Abandono Escolar de la EMS y acuerda que sus integrantes hagan llegar a la SEMS sus comentarios al mismo, a más tardar, el 19 de abril del 2013.

Acuerdo

ACUERDO 25. :

El CONAEDU-EMS acuerda que la SEMS hará llegar a las autoridades educativas, a más tardar el 26 de abril de 2013, el proyecto de Manual que orientará la implementación de las líneas de acción del Movimiento contra el Abandono Escolar de la EMS, para su puesta en marcha a partir del siguiente ciclo escolar.

Acuerdo

ACUERDO 26. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación relativa al Espacio Común de la Educación Media Superior (ECEMS).

Acuerdo

ACUERDO 27. :

El CONAEDU-EMS acuerda la constitución del ECEMS como una estrategia de colaboración y coordinación a través de la cual los subsistemas públicos de educación media superior, articularán sus esfuerzos y acciones para desarrollar y consolidar actividades en áreas de interés común, bajo principios de solidaridad, corresponsabilidad y reciprocidad, que permitan consolidar un modelo educativo con cobertura y calidad.

Acuerdo

ACUERDO 28. :

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas de ambos órdenes de gobierno, con la participación de las instituciones públicas de EMS, formalicen en el corto plazo, el instrumento jurídico para establecer las bases de organización y funcionamiento del ECEMS.

Acuerdo

ACUERDO 29. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación sobre el reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) en la educación media superior.

Acuerdo

ACUERDO 30. :

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas estatales concluyan, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, el llenado de la Encuesta de RVOE en línea solicitada por la SEMS, lo cual permitirá contar con un diagnóstico de la situación en esta materia en cada entidad federativa.

Acuerdo

ACUERDO 31. :

El CONAEDU-EMS acuerda que las autoridades educativas formalicen en la próxima reunión nacional del CONAEDU, un Convenio Marco de Coordinación en materia de RVOE del tipo medio superior, que permita a ambos órdenes de gobierno impulsar estrategias relevantes de colaboración en este ámbito.

Acuerdo

ACUERDO 32. :

El CONAEDU-EMS toma nota de la presentación de avances en el cumplimiento del Acuerdo 656 respecto a la enseñanza de las humanidades en los planteles de EMS.